



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Marzo 3 de 2023

Radicado: 2022-629

Recibida por reparto el proceso ejecutivo interpuesto por YOHANA OCAMPO SÁNCHEZ contra VIVIANA HINCAPIÉ YEPES y TEMPOTRABAJAMOS SAS.

Al hacerse el análisis previo de admisibilidad del mandamiento de pago solicitado por la ejecutante, la suscrita Juez evidencia que la pretensión solicitada se da a continuación de la Sentencia proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

En este caso, se persigue el cumplimiento de las obligaciones ordenadas en Sentencia del 15 de febrero de 2022 proferida por dicho Juzgado, siendo la base de ejecución de la Sentencia, no obstante, la demanda fue repartida a esta agencia judicial, por lo cual, se hace necesario rechazar la demanda, y ordenar su envío a la Oficina Judicial para que sea repartido al juzgado que le corresponde, es decir el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, por ser los competentes para conocer del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR por falta de competencia, la presente demanda promovida por YOHANA OCAMPO SÁNCHEZ con CC. 1.128.468.033 contra VIVIANA HINCAPIÉ YEPES y TEMPOTRABAJAMOS SAS.

SEGUNDO: REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la Oficina Judicial de Medellín, para que sea repartida al JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, para que asuman conocimiento de la misma.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 015___CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00A.M.,			
PUBLICADOS	EN	EL	WEB:
SITIO			
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1			
Sonia Milena Secretaría			